



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Constitución Jurado_Conc. Prof. Titular DSE Ergonomía I_Ex-

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el expediente electrónico EX 2021-598676-UNC-ME#FAUD (ex CUDAP UNC 527303/2017) por las que se tramita el concurso para cubrir 1 (un) cargo de Profesor/a Titular Dedicación Semiexclusiva para la cátedra de **ERGONOMÍA I**, de la carrera de Diseño Industrial, llamado por RHCD-2019-129-E-UNC-DEC#FAUD, aprobada por RHCS-2019-844-E-UNC-REC;

Y CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de las disposiciones de la Ordenanza N° 54/96 se deben fijar las fechas de constitución de los respectivos jurados,

Que la Secretaría Académica eleva la propuesta correspondiente,

Por ello,

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Fijar la fecha de Constitución del Jurado que entenderá en el llamado a concurso para cubrir 1 (un) cargo de Profesor/a Titular Dedicación Semiexclusiva para la cátedra de **ERGONOMÍA I**, de la carrera de Diseño Industrial, llamado por RHCD-2019-129-E-UNC-DEC#FAUD, aprobada por RHCS-2019-844-E-UNC-REC, para el día 28 de marzo de 2022, a las 09.30 horas.

ARTÍCULO 2º.-Citar virtualmente a las personas postuladas a través del link de acceso a la plataforma Zoom, -el que se comunicará anticipadamente por correo electrónico de la cuenta UNC habilitada para la gestión de este concurso, para el mismo día **28 de marzo de 2022**, a las **09.30 horas**, oportunidad en que se dará conocimiento de temas y modalidad de las pruebas de oposición y las/os concursantes entregarán el documento correspondiente a sus Propuestas Pedagógicas. Dichas pruebas serán tomadas bajo modalidad híbrida, con las/los concursantes y la

representante local del jurado de manera presencial, en el Auditorio 1, FAUD-UNC.CU, y los miembros externos del jurado por la misma plataforma virtual el día **4 de abril de 2022** a partir de las **8.30 horas**.

ARTÍCULO 3°.- Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, dar cuenta al H. Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

VG